Alcaldía de Ocaña | Secretaría de Gobierno

RESOLUCION N. 637 / / / /

(26 DIC 2024)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto Municipal N.° 021 de fecha 12 de enero de 2024 Y

CONSIDERANDO:

Que mediante convenio de asociación Nº CONV.ASOC.002 de 2024 de fecha del 13 de Noviembre del 2024, se contrató a ASUCAP TV SAN JORGE, con el objeto de **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUMENTAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LA FUERZA PÚBLICA, A PARTIR DEL MEJORAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER**, en un plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del 14 de noviembre al 29 de diciembre del 2024, por valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000), los cuales se pagarán mediante Un pago Final una vez se halla legalizado y ejecutado el objeto del convenio y entregado a entera satisfacción según acta de recibo por parte del Supervisor.

Que, ASUCAP TV SAN JORGE, NIT. 800144216-4 representada legalmente por **asociación de usuarios del canal de televisión de Ocaña ,san Jorge**, según informe de supervisión y certificado de cumplimiento del convenio expedida por el SECRETARIO DE GOBIERNO, cumplió con el objeto del convenio y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el pago total del convenio asociativo CONV.ASOC.002 de fecha del 13 de noviembre del 2024

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago total a nombre de ASUCAP TV, documento 800144216 representada legalmente por **asociación de usuarios del canal de televisión de Ocaña san Jorge**, Identificado con NIT. 800144216-4, por concepto de cumplimiento del objeto del convenio en el periodo del 14 de noviembre al 29 de diciembre del 2024, según convenio de Asociación CONV.ASOC.002 de 2024 de fecha del 13 de Noviembre del 2024 por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago con cargo al rubro 2.3.2.02.02.005.45.006 y al rubro y al rubro 2.3.2.02.02.005.45.008 AUMENTAR LAS CAPACIDADES TECNICAS DE LA FUERZA PUBLICA MEJORANDO LA OPERACIÓN PERMANENTE DEL SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV- SIES), de la actual vigencia fiscal 2024

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE-

Dada en Ocaña, a los 26 DIC 2024

FREDY ARENGAS ROMERO
Secretario de Gobierno Municipio de Ocaña

Revisó: Claudia Navarro Navarro
Técnico Administrativo